

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 24 de septiembre de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.**

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR  
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, en la modalidad prevista en el párrafo segundo del artículo 4.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre. Estarán adscritas a plazas de profesor contratado doctor vacantes, mientras no se puedan convocar éstas por los procedimientos ordinarios de selección. Las plazas se relacionan en el Anexo II de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

**I.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 4 de mayo de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a.
- b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**III.-** Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**IV.-** La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos de acuerdo con lo indicado en la base VII.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

**V.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**VI.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

**VII.-** Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes consistirá en valorar de manera motivada el currículo de los candidatos/as teniendo en cuenta el baremo general que figura en el Anexo I.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 60 puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de 10 puntos.
- iii) El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de 10 puntos.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) y (A.5), así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar una puntuación mínima total de cincuenta puntos.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida.

**VIII.-** Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base IV.2 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se

podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 2018.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Carmen Fernández Chamizo.

## ANEXO I

### **A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 20 y 30 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas
- A.1.4.- Elaboración de material docente
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

### **A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

### **A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional.

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto)

**A.4.- Criterio General:** Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (**10 puntos**).

**A.5.- Criterio General:** Haber sido Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador contratado en la Universidad: por cada año 4 puntos (**máximo 20 puntos**).

La suma de los criterios (A.1) y (A.2) no podrá superar los 60 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

*Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:* la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: actividad investigadora máximo 40 puntos. Candidata A = 60 puntos, candidata B = 50 puntos, candidato C = 40 puntos. Resultado para candidata A = 40,00 puntos, para candidata B =  $50 \times 40 / 60 = 33,33$  puntos y candidato C =  $40 \times 40 / 60 = 26,67$ .

## ANEXO II

### F. BELLAS ARTES

1. Código: 2409/PCDIN/001

Nº Plaza. 1

Departamento de Dibujo y Grabado.

Área de conocimiento: Dibujo.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Dibujo aplicado como estrategia ilusoria de la representación artística en la construcción narrativa.

Comisión de Selección:

DÍAZ PADILLA, RAMÓN	(CU)	Suplente: RABAZAS ROMERO, ANTONIO	(TU)
HORCAJADA GONZÁLEZ, RICARDO	(PCD)	Suplente: HIDALGO DE CISNEROS WILCKENS, CARMEN	(PCDi)
INSUA LINDRIDIS, LILA	(TU)	Suplente: PIQUER GARZÓN, ALFREDO	(TU)
PAPAGUEORGUIU GARCÍA, ARIS ALFONSO	(PCD)	Suplente: BARBERO RICHART, MANUEL CARLOS	(TU)
PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN	(TU)	Suplente: NAVARRO GOIG, GEMA MATILDE	(TU)

2. Código: 2409/PCDIN/002

Nº Plaza. 1

Departamento de Dibujo y Grabado.

Área de conocimiento: Dibujo.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Dibujo expandido aplicado a las estructuras escultóricas en el espacio público.

Comisión de Selección:

DÍAZ PADILLA, RAMÓN	(CU)	Suplente: RABAZAS ROMERO, ANTONIO	(TU)
HORCAJADA GONZÁLEZ, RICARDO	(PCD)	Suplente: HIDALGO DE CISNEROS WILCKENS, CARMEN	(PCDi)
INSUA LINDRIDIS, LILA	(TU)	Suplente: PIQUER GARZÓN, ALFREDO	(TU)
PAPAGUEORGUIU GARCÍA, ARIS ALFONSO	(PCD)	Suplente: BARBERO RICHART, MANUEL CARLOS	(TU)
PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN	(TU)	Suplente: NAVARRO GOIG, GEMA MATILDE	(TU)

## F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

3. Código: 2409/PCDIN/003

Nº Plaza. 1

Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Costes de transacción y competitividad turística.

Comisión de Selección:

ALONSO GUINEA, FERNANDO	(PCD)	Suplente: MARTÍN BARROSO, DAVID	(PCD)
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	(TU)	Suplente: MARÍN EGOSCOZABAL, AINHOA	(PCDi)
GARCÍA GOÑI, MANUEL	(TU)	Suplente: ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	(TU)
GÓMEZ SERRANO, PEDRO JOSÉ	(TU)	Suplente: MARBÁN FLORES, RAQUEL	(PCDi)
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA SARA	(TU)	Suplente: FONSECA CASTRO, JORGE ÓSCAR	(CEU)

4. Código: 2409/PCDIN/004

Nº Plaza. 1

Departamento de Economía Aplicada, Pública y Política.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Economía Monetaria y Financiera.

Comisión de Selección:

CASARES RIPOL, FRANCISCO JAVIER	(CU)	Suplente: FERNÁNDEZ CORNEJO, JOSÉ ANDRÉS	(TU)
MÁRQUEZ DE LA CRUZ, ELENA	(PCD)	Suplente: PÉREZ-SOBA AGUILAR, INÉS	(PCD)
MORENO GALLEGU, LUIS SANTIAGO	(PCD)	Suplente: MARTÍNEZ CAÑETE, ANA ROSA	(PCD)
PÉREZ-SOBA AGUILAR, INÉS	(PCD)	Suplente: ALONSO GONZÁLEZ, LUIS ALBERTO	(TU)
PLAZA CEREZO, SERGIO	(PCD)	Suplente: MARTÍN CERDEÑO, VÍCTOR J.	(PCD)

**F. CC. MATEMÁTICAS**

5. Código: 2409/PCDIN/005

Nº Plaza. 1

Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Datos Longitudinales.

Comisión de Selección:

LANDÁBURU JIMÉNEZ, MARÍA ELENA	(PCD)	Suplente: FENOY MUÑOZ, MARÍA DEL MAR	(PCD)
PARDO LLORENTE, LEANDRO	(CU)	Suplente: MIRANDA MENÉNDEZ, PEDRO	(TU)
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN TINGUARO	(PCDi)	Suplente: ORTUÑO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	(TU)
TIRADO DOMÍNGUEZ, GREGORIO	(PCD)	Suplente: VITORIANO VILLANUEVA, BEGOÑA	(TU)
YÁÑEZ GESTOSO, FRANCISCO JAVIER	(CU)	Suplente: ORTUÑO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	(TU)

6. Código: 2409/PCDIN/006

Nº Plaza. 1

Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Modelos y métodos en logística comercial y humanitaria.

Comisión de Selección:

MONTERO DE JUAN, FRANCISCO JAVIER	(CU)	Suplente: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN TINGUARO	(PCDi)
ORTUÑO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	(TU)	Suplente: TIRADO DOMÍNGUEZ, GREGORIO	(PCD)
TURRERO NOGUÉS, AGUSTÍN	(TU)	Suplente: SOBRÓN FERNÁNDEZ, MARÍA INÉS	(TU)
VITORIANO VILLANUEVA, BEGOÑA	(TU)	Suplente: MUÑOZ LÓPEZ, SUSANA	(PCD)
YÁÑEZ GESTOSO, FRANCISCO JAVIER	(CU)	Suplente: ORTUÑO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	(TU)

**F. CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

7. Código: 2409/PCDIN/007

Nº Plaza. 1

Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas.

Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Geografía política y Geopolítica feminista.

Comisión de Selección:

CAIRO CAROU, HERIBERTO	(TU)	Suplente: LOIS BARRIO, MARÍA DOLORES	(PCD)
CAMPO GARCÍA, MARÍA ESTHER DEL	(CU)	Suplente: MORENO LUZÓN, JOSÉ JAVIER	(CU)
FUENTE FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA DE LA	(PCD)	Suplente: HARTO DE VERA, FERNANDO	(TU)
LAIZ CASTRO, MARÍA CONSUELO	(TU)	Suplente: REVILLA BLANCO, MARÍA LUISA	(TU)
LOMBARDO, EMMANUELA	(PCD)	Suplente: CRIADO OLMOS, ROSA HENAR	(PCD)

**F. COMERCIO Y TURISMO**

8. Código: 2409/PCDIN/008

Nº Plaza. 1

Departamento de Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Empresas de Economía Social y Turismo.

Comisión de Selección:

ALMODÓVAR MARTÍNEZ, PALOMA	(PCD)	Suplente: FOSSAS OLALLA, MARTA	(PCDi)
DELGADO PIÑA, MARÍA ISABEL	(PCD)	Suplente: LÓPEZ SÁEZ, PEDRO	(TU)
FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, JOSÉ	(PCD)	Suplente: RODRÍGUEZ RUIZ, ÓSCAR	(PCD)
GARCÍA GÓMEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	(CEU)	Suplente: SUSAETA ERBURU, LOURDES	(PCDi)
RODRÍGUEZ DUARTE, ANTONIO MATEO	(TU)	Suplente: ROMERO MARTÍNEZ, ANA MARÍA	(TU)

**F. DERECHO**

9. Código: 2409/PCDIN/009

Nº Plaza. 1

Departamento de Derecho Administrativo.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Derecho administrativo y Derecho de la Comunicación Audiovisual.

Comisión de Selección:

BAÑO LEÓN, JOSÉ MARÍA	(CU)	SORIANO GARCÍA, JOSÉ EUGENIO	(CU)
CANO CAMPOS, TOMÁS	(CU)	MARTÍNEZ-CARRASCO PIGNATELLI, CONCEPCIÓN	(TU)
GONZÁLEZ BOTIJA, FERNANDO	(TU)	BOUAZZA ARIÑO, OMAR	(TU)
PORTA PEGO, MARÍA BELÉN	(PCD)	FERNÁNDEZ-MIRANDA FERNÁNDEZ-MIRANDA, JORGE	(PCD)
SEQUEIRA DE FUENTES, FERNANDO	(TU)	DE LA CRUZ FERRER, JUAN	(TU)

10. Código: 2409/PCDIN/010

Nº Plaza. 1

Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Comisión de Selección:

CASAS BAAMONDE, MARÍA EMILIA	(CU)	Suplente: GIL PLANA, JUAN	(PCDi)
LAHERA FORTEZA, JESÚS	(TU)	Suplente: VALDÉS ALONSO, ALBERTO	(TU)
QUINTANILLA NAVARRO, BEATRIZ	(TU)	Suplente: GUTIÉRREZ-SOLAR CALVO, BEATRIZ	(TU)
SERRANO GARCÍA, MARÍA JOSEFA	(PCD)	Suplente: NIEVES NIETO, NURIA DE	(TU)
TORTUERO PLAZA, JOSÉ LUIS	(CU)	Suplente: GARCÍA QUIÑONES, JUAN CARLOS	(TU)



11. Código: 2409/PCDIN/011

Nº Plaza. 1

Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario.

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Derecho Financiero y Tributario nacional e internacional: distribución de competencias financieras en diferentes niveles de gobierno; ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos, en especial los tributos y procedimiento de aplicación del sistema tributario.

Comisión de Selección:

ALMUDÍ CID, JOSÉ MANUEL	(TU)	Suplente: COLINO MEDIAVILLA, JOSÉ LUIS	(TU)
CALERO GARCÍA, MARÍA LUZ	(TEU)	Suplente: GRAU RUIZ, MARÍA AMPARO	(TU)
GRAU RUIZ, MARÍA AMPARO	(TU)	Suplente: PÉREZ MILLÁN, DAVID	(PCD)
MARTÍNEZ LAGO, MIGUEL ÁNGEL	(CU)	Suplente: GALÁN SÁNCHEZ, ROSA MARÍA	(TU)
SERRANO ANTÓN, FERNANDO	(CU)	Suplente: ALMUDI CID, JOSÉ MANUEL	(TU)

12. Código: 2409/PCDIN/012

Nº Plaza. 1

Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal.

Área de conocimiento: Derecho Penal.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Derecho penal de los negocios y en el ámbito internacional.

Comisión de Selección:

MARTÍNEZ ESCAMILLA, MARGARITA	(CU)	Suplente: ORTIZ DE URBINA GIMENO, IÑIGO	(PCDi)
MARTÍNEZ FRANCISCO, MARÍA NIEVES	(PCDi)	Suplente: MANJÓN-CABEZA OLMEDA, ARACELI	(TU)
PEDREIRA GONZÁLEZ, FÉLIX MARÍA	(PCD)	Suplente: ARMENDÁRIZ LEÓN, M <sup>a</sup> CARMEN	(PCD)
SÁNCHEZ-VERA GÓMEZ-TRELLES, JAVIER	(TU)	Suplente: MIRAT HERNÁNDEZ, PILAR	(PCD)
VALLE MARISCAL DE GANTE, MARGARITA ROSA	(PCD)	Suplente: SEGRELLES DE ARENAZA, IÑIGO	(TU)

## F. EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DE PROFESORADO

13. Código: 2409/PCDIN/013

Nº Plaza. 1

Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Didáctica de la Historia.

Comisión de Selección:

ALONSO GARCÍA, DAVID	(PCD)	Suplente: RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MANUEL	(PCD)
ANADÓN BENEDICTO, JUANA	(TU)	Suplente: BARRIGÜETE GARRIDO, LUIS MIGUEL	(PCD)
MARRÓN GAITE, M <sup>a</sup> JESÚS	(CU)	Suplente: SÁNCHEZ DELGADO, PRIMITIVO	(TU)
SABÁN VERA, M <sup>a</sup> del CARMEN	(PCD)	Suplente: GONZALO MUÑOZ, VALENTÍN	(PCD)
SÁENZ-RICO DE SANTIAGO, BELÉN	(PCD)	Suplente: BAUTISTA GARCÍA-VERA, ANTONIO	(CU)

14. Código: 2409/PCDIN/014

Nº Plaza. 1

Departamento de Didáctica de Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Didáctica de la Historia del Arte y del Patrimonio Cultural.

Comisión de Selección:

ALONSO GARCÍA, DAVID	(PCD)	Suplente: RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MANUEL	(PCD)
ANADÓN BENEDICTO, JUANA	(TU)	Suplente: BARRIGÜETE GARRIDO, LUIS MIGUEL	(PCD)
MARRÓN GAITE, M <sup>a</sup> JESÚS	(CU)	Suplente: SÁNCHEZ DELGADO, PRIMITIVO	(TU)
SABÁN VERA, M <sup>a</sup> del CARMEN	(PCD)	Suplente: GONZALO MUÑOZ, VALENTÍN	(PCD)
SÁENZ-RICO DE SANTIAGO, BELÉN	(PCD)	Suplente: BAUTISTA GARCÍA-VERA, ANTONIO	(CU)

## F. FARMACIA

15. Código: 2409/PCDIN/015

Nº Plaza. 1

Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas.

Área de conocimiento: Química Orgánica.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil investigador: Química Farmacéutica de heterociclos.

Comisión de Selección:

ALCÁNTARA LEÓN, ANDRÉS RAFAEL	(CU)	Suplente: HERNÁIZ GÓMEZ-DEGANO, MARÍA JOSEFA	(TU)
DE LA CUESTA ELOSEGUI, ELENA	(CU)	Suplente: GONZÁLEZ MATILLA, JUAN FRANCISCO	(PCD)
GIORGI, GIORGIO	(PCD)	Suplente: PEDREGAL FREIRE, CARMEN	(TU)
LÓPEZ-ALVARADO GUTIÉRREZ, MARÍA PILAR	(TU)	Suplente: SÁNCHEZ MONTERO, JOSÉ	(CU)
MENÉNDEZ RAMOS, JOSÉ CARLOS	(CU)	Suplente: VILLACAMPA SANZ, MERCEDES	(TU)